



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0295-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 23 de agosto de 2022

-1-

VISTOS: La Carta N° 002-OOR-2022-UNAJMA, de fecha 09 de agosto de 2022; la Carta N° 065-2022-DIRESU-UNAJMA, de fecha 09 de agosto de 2022; el Memorándum N° 126-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 10 de agosto de 2022; el Informe N° 0529-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 12 de agosto de 2022; el Informe N° 206-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 12 de agosto de 2022; el Acuerdo N° 04-2022-CO-UNAJMA, de fecha 22 de agosto de 2022, de la Trigésimo Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *"Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA, en su Artículo 1° Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, a partir del 2 de marzo de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, en su Artículo 1° prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM y Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del 1 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Carta N° 002-OOR-2022-UNAJMA, de fecha 09 de agosto de 2022, el Mtr. Orlando Olivares Rivera, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ciencias Básicas remite al Director de Responsabilidad Social Universitaria, Dr. John Peter Aguirre Landa, el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria, titulada "XV OLIMPIADA PROVINCIAL DE MATEMÁTICAS A NIVEL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS", para su atención y aprobación, considerando que dicha actividad cuenta con partida presupuestal asignada;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0295-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 23 de agosto de 2022

-2-

Que, mediante Carta N° 065-2022-DIRESU-UNAJMA, de fecha 09 de agosto de 2022, el Dr. John Peter Aguirre Landa, Director de Responsabilidad Social Universitaria remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, el Proyecto de la XV Olimpiada Provincial de Matemáticas a nivel de Instituciones Educativas, para su aprobación mediante acto resolutorio y asignación de encargo interno por el monto de S/. 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 Soles), a nombre del Mtr. Orlando Olivares Rivera, docente responsable de la organización; asimismo, indica que el presupuesto para la referida actividad está considerado en el POI 2022 de DIRESU;

Que, mediante Informe N° 0529-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 12 de agosto de 2022, el Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz Lopez, respecto a la disponibilidad presupuestal favorable, por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles) en la Meta: 036 (Proyección social y extensión universitaria) en la Fuente de Financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios, para el Proyecto "XV OLIMPIADA PROVINCIAL DE MATEMÁTICAS A NIVEL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS";

Que, mediante Informe N° 206-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 12 de agosto de 2022, el Dr. Manuel Enrnesto Paz López, Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; Dr. Ruggerths Neil De la Cruz Marcos, la aprobación del proyecto de responsabilidad social universitaria "XV OLIMPIADA PROVINCIAL DE MATEMÁTICAS A NIVEL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS", mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora;

Que, por Acuerdo N° 04-2022-CO-UNAJMA, de fecha 22 de agosto de 2022, de la Trigésimo Primera Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el Proyecto de responsabilidad social universitaria: XV Olimpiada Provincial de Matemáticas a nivel de Instituciones Educativas;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de responsabilidad social universitaria: XV OLIMPIADA PROVINCIAL DE MATEMÁTICAS A NIVEL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggerths Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Eiva Chipana Ortega
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Mir. Orlandb. Olivares Rivera
Docente - DACB

PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

XV OLIMPIADA PROVINCIAL DE MATEMÁTICAS A NIVEL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ANDAHUAYLAS – PERÚ
2022

1. NOMBRE DEL PROYECTO

XV OLIMPIADA PROVINCIAL DE MATEMÁTICAS A NIVEL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

2. RESPONSABLE E INTEGRANTES

Responsable:

- Orlando Olivares Rivera
Celular: 972841907
Email: oolivares@unajma.edu.pe

Integrantes:

- | | |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| • Rolando Fredy Aguilar Salazar | Docente ordinario DACB |
| • José Luis Estrada Pantía | Docente ordinario DACB |
| • Frida Esmeralda Fuentes Bernedo | Docente ordinario DACB |
| • Efraín Rodas Guizado | Docente ordinario DACB |
| • Arturo Rojas Benites | Docente ordinario DACB |
| • Stephen Ronald Leguía Valverde | Docente contratado DACB |
| • Eduardo Enrique Vargas Soto | Docente contratado DACB |
| • Factor Risco Guillen | Docente contratado DACB |
| • Yury Rojas Benites | Docente contratado DACB |
| • Berelson Gomez Huayta | Docente contratado DACB |
| • Alexsander Aparco Cordova | Docente contratado DACB |
| • Nicmar Garcia Reynaga | Personal Administrativo UNAJMA |
| • Dionicia León Soncco | Personal Administrativo UNAJMA |
| • Michael Avendaño de La Cruz | Personal Administrativo UNAJMA |
| • Eufemia Orihuela Rocha | Personal Administrativo UNAJMA |
| • Yovana Flores Ccorisapra | Personal Administrativo UNAJMA |
| • Delie Maucaylle Leandres | Personal Administrativo UNAJMA |



3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste de un concurso de matemáticas donde participan estudiantes del 1º al 5º grado de educación secundaria de las diferentes instituciones educativas públicas y privadas, en un máximo de cinco estudiantes por grado, quienes participaran en representación de la institución educativa donde estudian. La competencia se da entre estudiantes de un mismo grado.

El concurso consiste en que los participantes desarrollan una prueba de matemáticas de 20 preguntas, con respuestas de opción múltiple, en un tiempo de 02 horas como máximo. La nota obtenida y el tiempo de culminación determinan el orden de mérito.

El concurso se desarrollará en la Sede Académica de Ccoyahuacho de la Universidad Nacional José María Arguedas, el 19 de noviembre de 2022

4. DEFINICIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO DEL PROYECTO

El concurso consta de los siguientes elementos:

4.1. PRUEBAS (ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN)

Las pruebas, elemento principal de la olimpiada, serán elaboradas por los docentes de la especialidad de matemática del Departamento Académico de Ciencias Básicas; las mismas contienen 20 preguntas donde cada pregunta bien contestada vale 2 puntos, mal contestada vale 0 puntos y no contestada vale 0 puntos, alcanzando así una nota máxima de 40 puntos, del cual se sacará su equivalente en la escala de 0 a 20.

La rendición de la prueba por los estudiantes se llevará a cabo en la Universidad Nacional José María Arguedas en la Sede Académica de Ccoyahuacho - San Jerónimo, el sábado 19 de noviembre del presente año; iniciará a las 9:00 a.m. y terminará a las 11:00 a.m.

Los estudiantes ingresarán a la Universidad con las dosis completas de vacuna contra la COVID-19, con una mascarilla KN-95 o doble mascarilla quirúrgica, también portando su respectivo DNI, los cuales serán contrastados con la relación que envíen los directores de los centros educativos, además deberán portar lápiz, borrador y tajador.

Cada estudiante recibirá un ejemplar de la prueba y una ficha que contiene una subficha de identificación y una subficha de respuestas. Los cálculos, esquemas o gráficos que puedan requerirse para la resolución, pueden ser realizados en los espacios en blanco disponibles en la prueba.

Al concluir la prueba el estudiante entregará únicamente la subficha de respuestas, quedándose la prueba en su poder. El supervisor encargado del recojo de las pruebas anotará en la hoja de respuestas o la lista de participantes la hora exacta en la que recibe. Este dato se tendrá en cuenta en caso de que haya que dirimir un empate entre los primeros lugares.

4.2. PROCESO DE CALIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO

El proceso de calificación se iniciará inmediatamente después de concluida la prueba.

La determinación del orden de mérito se da en función de la nota obtenida por cada estudiante. En caso hubiera empate en una nota por dos o más estudiantes, el orden de mérito se establecerá teniendo en cuenta quien terminó la prueba más antes (observando la hora, minuto y segundo de culminación).

Terminada la calificación y determinación del orden de mérito, el jurado levantará un acta del proceso. Dicha acta contiene las calificaciones obtenidas por todos los participantes en cada uno de los niveles.

Los casos no contemplados serán resueltos por los organizadores.

4.3. JURADO

El jurado, responsable de la calificación y determinación del orden de mérito, estará conformado por docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional José María Arguedas.

4.4. INSCRIPCIONES

La inscripción para este evento es **gratuito**, las instituciones Educativas que deseen participar en la XIV Olimpiada Provincial de Matemática de instituciones educativas de nivel secundario deberán inscribir a sus participantes hasta el día jueves 16 de noviembre de 2022,

mediante un documento emitido por la dirección de cada Institución Educativa, especificando el grado y el nombre completo de sus participantes; además deberán indicar el nombre completo del tutor de cada grado (la no inscripción de un tutor por cada grado no inhabilita la participación de los participantes).

Las inscripciones se realizarán en la Sala de Docentes (cuarto piso) del Departamento Académico de Ciencias Básicas ubicado en la Sede Académica de Coyahuacho - San Jerónimo o también podrán realizar las inscripciones en un formulario publicado en página web de la Universidad Nacional José María Arguedas, así como en la cuenta Facebook de la institución.

4.5. PREMIACIÓN

Se premiará a los tres primeros puestos de cada grado, siendo la ceremonia de premiación el día miércoles 30 de noviembre en el Auditorio de la Sede Central de la Universidad a horas 4:00 p.m.

La premiación será de la siguiente forma:

Primer puesto: 10 estudiantes

(5 grados; 5 de colegios públicos y 5 de colegios privados)

- 1 medalla de oro
- 1 diploma

Segundo puesto: 10 Estudiantes

(5 grados; 5 de colegios públicos y 5 de colegios privados)

- 1 medalla de plata
- 1 diploma

Tercer puesto: 10 Estudiantes

(5 grados; 5 de colegios públicos y 5 de colegios privados)

- 1 medalla de bronce
- 1 diploma

Se entregará gallardetes a dos colegios medalleros de estas olimpiadas (8 puntos al primer puesto, 4 puntos al 2do y 2 puntos al 3ro puesto), en caso de empates se premiará al que tenga más primeros puestos. Se entregará al colegio público ganador, así como al colegio privado ganador.

4.6. CERTIFICACIÓN DE ORGANIZADORES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE APOYO Y TUTORES

Los docentes organizadores, docentes supervisores, personal administrativo de apoyo y tutores de las instituciones educativas recibirán de la Universidad Nacional José María Arguedas un Certificado y Resolución de Felicitación de Comisión Organizadora.

Docentes participantes en la supervisión:

- | | |
|----------------------------------|-------------------|
| • Odilón Correa Cuba | Docente ordinario |
| • María del Carmen Delgado Laime | Docente ordinario |
| • Juan José Oré Cerrón | Docente ordinario |
| • Jhon Peter Aguirre Landa | Docente ordinario |
| • Edwin Mesco Cáceres | Docente ordinario |
| • Enrique Edgardo Condor Tinoco | Docente ordinario |
| • Fredy Taipe Pardo | Docente ordinario |

- | | |
|--------------------------------------|--------------------|
| • Maruja Hermelinda Valencia Llamoca | Docente ordinario |
| • Edwin Daniel Félix Benites | Docente ordinario |
| • Maribel Surichaqui Vivanco | Docente ordinario |
| • Grecia Valverde Mamani | Docente ordinario |
| • Yakov Carhuarupay Molleda | Docente ordinario |
| • Humberto Silvera Reynaga | Docente ordinario |
| • Richard Carrión Abollaneda | Docente ordinario |
| • Aydeé Marilú Solano Reynoso | Docente contratado |
| • Deyvi Velasco Falla Calazán | Docente contratado |
| • Carmen Rosa Rojas Benites | Docente contratado |

5. OBJETIVOS DEL PROYECTO

5.1. OBJETIVO PRINCIPAL

- Estimular el estudio de las matemáticas entre los jóvenes en la Provincia de Andahuaylas.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir con el desarrollo y avance cultural de la Provincia de Andahuaylas.
- Divulgar las matemáticas y servir de punto de encuentro entre la enseñanza secundaria y la universidad.
- Premiar el esfuerzo y la excelencia académica.

6. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a la Ley Universitaria 30220, la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; en ese sentido, pretendemos realizar el proyecto titulado "XV OLIMPIADA PROVINCIAL DE MATEMÁTICAS A NIVEL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS" en la provincia de Andahuaylas, cuyo propósito es estimular el estudio y mejora de los niveles académicos de las matemáticas.

Las olimpiadas de matemáticas sirven para promocionar las matemáticas y dotarlas de un contenido lúdico que lamentablemente se ha perdido casi por completo por muy diversas razones (por ejemplo, la confusión entre ejercicios y problemas con la consiguiente desaparición de éstos). Las olimpiadas de matemáticas también contribuyen a la captación de jóvenes talentos de la educación secundaria. Finalmente, también contribuye a la mejora del nivel bajo en matemáticas que gran parte de los estudiantes de secundaria posee.

7. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Instituciones Educativas públicas:

- Institución Educativa Juan Espinoza Medrano
- Institución Educativa Gregorio Martinelli
- Institución Educativa Agropecuario N° 8
- Institución Educativa Belén de Osma y Pardo
- Institución Educativa Manuel Vivanco Altamirano
- Institución Educativa Federico Villareal
- Institución Educativa Pública Militar Ancchoayllo

- Institución Educativa Divino Maestro
- Institución Educativa Próceres de la Independencia
- Institución Educativa Unión Pacífico del Sur
- Institución Educativa Warma kuyay
- Institución Educativa Virgen del Carmen
- Institución Educativa José Olaya Balandra
- Institución Educativa José Abelardo Quiñones
- Institución Educativa Guillermo Pinto Ismodes
- Institución Educativa Juan Velasco Alvarado
- Institución Educativa Horacio Zevallos Gámez

Instituciones Educativas privadas:

- Institución Educativa Jesús Nazareno
- Institución Educativa Trilce
- Institución Educativa Aduni
- Institución Educativa Pitágoras Nivel A
- Institución Educativa Cibernet
- Institución Educativa Santa Rosa

Por cada grado son cinco representantes, en total 25 estudiantes por institución educativa, haciendo un total de **575 participantes**.



8. IMPACTO DEL PROYECTO

Cada año las diferentes Instituciones Educativas preparan a sus estudiantes para participar en este tipo de actividad, pues al obtener ellos los promedios más altos sirve para poner a su Institución Educativa ante los ojos de toda la provincia y porque no a nivel regional, además genera en los estudiantes compromiso a participar el año siguiente y conseguir uno de los primeros puestos.

Por otro lado, nuestra institución cumpliendo con su misión de proyectarse a la sociedad mediante eventos académicos está captando estudiantes, ya que los participantes son los futuros estudiantes de nuestra casa superior de estudios, que mejor que sientan la presencia de la Universidad desde el colegio.

Las Olimpiadas I al XIV realizadas desde el año 2008 al 2021 de Matemática a Nivel de Instituciones Educativas tuvieron buena acogida, consideramos que este año tendremos la misma o mejor acogida de los años anteriores.

8.1. IMPACTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Teniendo en cuenta que los participantes se preparan para el examen de la olimpiada, éstos se encontrarán ocupados estudiando, por lo que no generarán muchos residuos sólidos que si se da cuando están desocupados.

9. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Cargos de las cartas de invitación a las diferentes Instituciones Educativas
- Inscripción de las diferentes Instituciones educativas, con su relación de participantes y tutores
- Relación de participantes según puntaje obtenido en la evaluación
- Fotos
- Afiches de publicidad

- Informe final

10. ORGANIZACIONES O GRUPOS ORGANIZACIONALES QUE INTERVIENEN EN EL PROYECTO

Organización o grupo organizacional	Rol que desempeña en el proyecto
Instituciones Educativas Públicas y Privadas	Beneficiarios del servicio
Oficina de Responsabilidad Social Universitaria	Organización y desarrollo de la actividad
Docentes del Departamento de Ciencias Básicas de la especialidad de matemática de la UNAJMA	Organización y desarrollo de la actividad
Universidad Nacional José María Arguedas	Provee presupuesto para el desarrollo de la actividad
UGEL – Andahuaylas	Veedor

11. PRINCIPALES AMENAZAS DEL PROYECTO

- No contar con el presupuesto necesario para el desarrollo del proyecto.

12. PRINCIPALES OPORTUNIDADES DEL PROYECTO

- Participación activa de los docentes y personal administrativo de la UNAJMA
- Participación activa año tras año de todas las Instituciones educativas del valle del Chumbao.
- Participación y compromiso constante de los tutores de las diferentes Instituciones Educativas
- Compromiso de los directores y/o promotores de su participación para el año siguiente.
- Satisfacción de realizar una actividad de bien social.

13. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Mes							
	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Elaboración, Presentación y Aprobación del proyecto	X	X	X					
Actividades de coordinación		X	X	X	X	X		
Invitación a las Instituciones Educativas				X	X			
Difusión del Evento					X	X		
Realización del evento						X		
Publicación de resultados						X		
Premiación						X		
Informe final							X	

14. PRESUPUESTO

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	S/. unidad	MONTO (S/.)	TOTAL (S/)
10	Unidad	Premios para primeros puestos	150	1500	5000
10	Unidad	Premios para segundos puestos	100	1000	
10	Unidad	Premios para terceros puestos	50	500	
30	Unidad	Medallas (10 de oro, 10 de plata, 10 de bronce)	20	600	
200	Unidad	Impresión de certificados	2	400	
2	Unidad	Gallardetes para los colegios ganadores medalleros	90	180	
2	Unidad	Banner de publicidad	120	240	
6	Millar	Papel Bond	35	210	
20	Unidad	Plumones (Material de escritorio para cuidado de aula del día del examen)	3.5	70	
50	Unidad	Diseño e impresión de afiche	5	250	
20	Unidad	Lapiceros	0.5	10	
5	Unidad	Cinta masking grueso	5	25	
5	Unidad	Cinta de embalaje	3	15	

15. FINANCIAMIENTO

El proyecto será financiado de la siguiente manera.

Descripción	P.U. (S/)	Total (S/)	Financiamiento UNAJMA (S/)
Premios para primeros puestos	150	1500	X
Premios para segundos puestos	100	1000	X
Premios para terceros puestos	50	500	X
Medallas (10 de oro, 10 de plata, 10 de bronce)	20	600	X
Impresión de certificados	2	400	X
Gallardetes para los colegios ganadores medalleros	90	180	X
Banner de publicidad	120	240	X
Papel Bond	35	210	X
Plumones (Material de escritorio para cuidado de aula del día del examen)	3.5	70	X
Diseño e impresión de afiche	5	250	X
Lapiceros	0.5	10	X
Cinta masking grueso	5	25	X
Cinta de embalaje	3	15	X
Total		5000.00	5000.00

16. MATERIALES Y BIENES SOLICITADOS MEDIANTE AUSPICIO

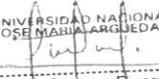
Cantidad	Unidad Medida	Descripción
500	unidades	Tarjetas OMR, financiado por la oficina de Admisión y Centro Pre Universitario de la UNAJMA
01	Unidad	Lector óptico solicitado a la oficina del Centro Pre Universitario de la UNAJMA
01	Unidad	Computadora con el sistema de calificación solicitado a la oficina del Centro Pre Universitario de la UNAJMA
		Publicidad virtual y notas de prensa desarrollado por la oficina de Imagen Institucional de la UNAJMA

Integrantes:

Rolando Fredy Aguilar Salazar
José Luis Estrada Pantía
Frida Esmeralda Fuentes Bernedo
Efraín Rodas Guizado
Arturo Rojas Benites
Stephen Ronald Leguía Valverde
Eduardo Enrique Vargas Soto
Factor Risco Guillen
Yury Rojas Benites
Berelson Gomez Huayta
Alexsander Aparco Cordova
Nicmar Garcia Reynaga
Dionicia León Soncco
Michael Avendaño de La Cruz
Eufemia Orihuela Rocha
Yovana Flores Ccorisapra
Delie Maucaylle Leandres

Responsable:

Orlando Olivares Rivera

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARÍA ARGUEDAS

Mtr. Orlando Olivares Rivera
Docente - DACB